



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02892744-E-UBA-DME#REC - Federico PINTOS – PASE a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- en su condición de alumno de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Federico PINTOS solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03566487-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en 1-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve;

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad, señor Federico PINTOS (DNI N° 37.433.268).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Morfología I, Análisis de Productos, Taller de Diseño Industrial I, Tecnología e Historia del Diseño Industrial, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTICULO 4º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guarani, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.